

Tunta de 27 de Octubre de 1804. de Diposición de Curas.

Pres. Dues. En Salamanca dho día congregados los Señores del margen.
Alonso de... } para determinar si cerca de varios memoriales de Curas
Olivera. } partes q. solicitan algunas gracias por sus ocupaciones
Roman. } respectivas en los Esc.^{os} en el tiempo de la pasada Guerra,
Maestre } acordaron lo siguiente = Fue el memorial de D.^o Fran.^{co}
Sagpelayo. } Odoner, solicitando se habilite para ganar el proximo pa-
rado curso en Catedras de Practica y Retorica, por haber
dejado de asistir desde el mes de Abril de ese año, à causa de
haber parado desde aqui al Esc.^o por orden de su Gefi; pase al
Claustro pleno paraq. resulte lo q. estime conveniente

Leido el memorial de D.^o Juan Sahaquin Vicente, Bachiller en
Canones, paraq. mediante haber asistido à la Academia de
dha facultad en el año 1801, hasta el Mayo de 1802. se le
pueda el 7.^o Curso de Canones, se acordó = q. el Suplicante ma-
nifieste con q. catedraticos asistio en el curso q. intenta se
habilite = Se leyó otro memorial del mismo D.^o Juan Saha-
quin Vicente Bachiller en Canones, pretendiendo se le ha-
bilite un curso de Derecho Eclesiastico y otro de Exordios por el ser-
vicio militar q. ha hecho à la Nación y se acordó = Fue ha-
ciendo constar el tiempo q. ha servido ò por el q. ha estado
prisionero se prohibe.

Se leyó un memorial de D.^o Juan Antonio Lopez cursante en
Teologia paraq. se habilite el quarto curso en dha facultad
por el servicio hecho en la forma q. acredita, y la Junta lo con-
cedió como lo pide el Suplicante

Se leyó un memorial de D.^o Prof. Assisio, cursante en esta Univ.
de Logica y Metafisica en el año de 1802, hasta el mes de Mayo
q. habia probado Matematicas en el año de 1802, y mediante



AVSA



1
Señor

Almopara por

D. Juan Sabagun

Vicente, Compañero

Señor Rector

Jun 27 de Oct. bre
art 814 de dispensa
de curso:

D. Juan Sabagun Vicente, B. en
la facultad de Canones en esta U. Universidad
a V.S. por presente:

que hallandose matriculado en Canones en 1807.
Segun consta de la cedula adjunta. habiendo
asistido puntualmente a la Academia de dicha
facultad, de la que era Presidente, hasta el mes
de Mayo de 1808, en que se formo la Compañia
en esta Universidad de la que tuvo el honor de
ser un Presidencia; y habiendole impedido las
circunstancias de su salud de probar dicho curso:

El suplicante
manifiesta con q.
cat. es asien en
el curso, q. inten.
en se le habilita

De
De

A V.S. replica se sirva mandar se le provea el 7.
curso de Canon por tenerlo ya ganado, segun
debe constar en los libros y Registros que
obran en la Secretaria de esta Universidad.
Fase que espera recibir de V.S.

La ca sobre
Sabagun y S. 21 de 1814. Juan Sabagun
Vicente



Pres
de la Junta de dispensa de cursos.

Señores.

D. Juan Antonio Lopez, profesor en Sagrada Teología con el mas debido respeto, expone; que teniendo probados tres cursos en dicha facultad y matriculado en quarto, como consta de su Matricula ó asiento de la Secret.ª de esta muy noble y Real Universidad: el que con motivo de la guerra que hemos sufrido, no pudo concluir á causa de haber sido llamado por el Exmo Señor D. Antonio Castro Fuerte á la plaza de Ciudad Rodrigo, donde fue hecho prisionero de guerra el diez de Julio de mil ochocientos y diez, como hará manifiesto por un certificado que tiene del Sr. Ayudante Mayor del 3.º de dicha plaza donde sirvió sin la menor nota hasta la rendición de la referida Plaza: por tanto suplica se le

Señores
Hinsprubi.
Ocañer
Pommar
Uaerrio
Sampelario.

dispense el quarto curso en que está matriculado; favor que espera de la bondad de V. S. su mas agradecido y seguro servidor Q. U. M. B.

Juan Antonio Lopez

Salamanca y Dbre 19 del 84.

Salamanca 27 de Oct. de 1814. J. de Disp. de Cursos

Como lo pide el suplicante.

De
3



*Pres
de la Junta de Diputación
de Cádiz.*

AVSA






Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

*Jⁿ Matias de Guzman Teniente Coronel Graduado, y
Capitan de Granad, Del Regimiento Infanteria Ligera Cir-
adores de Castilla B.*

*Certifico que el Cabo 1.^o Juan Antonio Lopez
se presento a servir al 3.^o Batallon de Volunt.
de Ciudad Rodrigo en el mes de Agosto del año de
mil ochocientos nueve donde me hallaba en la
sazon de Ayudante Mayor de dicho Batallon, y
obserbe una arreglada conducta y exacto cumpli-
miento de sus deberes hasta la rendicion de dha
plaza que le tocó la suerte de caer prisionero de
guerra y para que este certificado obre los efec-
tos que le convengan doi este que firmo a su soli-
citud del interesado - Salamanca y Agosto 20-
de 1814.*

Matias de Guzman


AVSA





⊕
Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

AVSA



proveyo

D. Alonso Pizarro

D. Juan Pizarro

Canónigo, Capellán

Unio -

S. Rector y Junta

Itu 27 de Oct. de 1814

Se le dispensaran

en Supplic. de dos cur-
vos por los q. ha
hecho de servicio
pero de ningún mo-
do seran los

de seran los
Clem. de los q. estu-
diarun, y dispensaran
los dos q. se crean en
el progreso de su
Carrera. q. sea con-
veniente, a más
q. se presentara este
Decreto n. en q. se
en el d. de

J. Bartolome Salis, profesor de esta Universidad y actual-

mente soldado del Regimiento Infant. de la Princesa (como consta
de la certificación que acompaña) a V. S. con el mayor respeto expone
que habiendo presentado voluntariamente a servir en el ejército
hace tres años, tuvo que abandonar la carrera literaria dejando con-

provistos los años de Lógica y Metafísica, Matemáticas, y Filosofía
moral y deseando continuar en la de Cánones, a V. S.

Supplicando se dignen concederle los dos años que tiene acordado
el Claustro se pasen a los estudiantes beneméritos que han ido a
extinguir el voto.

Favor que espero recibir el suplicante de la nota-
ria justificación de V. S.

Salam. 15 de Octubre de 1814.

Bartolome Salis

Salam. 19 de Junio de 1816.

Prudente a este interesado un curso de Pre-
nuncios Canonicos y otro de Historia Eclesiastica.

Mano. Sanchez
y R.



D. José Garcia Sarg. Mayor del Decim. Inf. prim. de la Princesa del
que es Coronel el Brigadier D. Julio O'Neill.

certifico que D. Bartolome Solís se halla en el día sirviendo
en la clase de soldado volunt. en la 4.ª Comp. del expresado cuerpo
y en la actualidad de mi amanuense y papeo que consta a los fines
convenientes hoy estoy en Salamanca á catorce de Octubre de mil
ochocientos y catorce.

Jose A Garcia
[Signature]

Nota

Este Indio. sirve constantem. en el
expresado cuerpo. de tres años a
esta parte, que se halla.

Garcia
[Signature]



el servicio militar, acuerdo la Junta dispensarle el tiempo q. le falta para ganar el curso de Lógica y Metafísica, y à mas el curso de Física, si cuyo respecto se presentara donde correspondiera.

Se leyó un memorial de D.^o Excmo. Miguel Revilla, pidiendo la habilitacion de varios cursos por el servicio hecho à la Patria, como Practicante y Ayudante de Farmacia en los Hospitales Militares del 1.^o Cos.^{to}, y con presencia de lo que acredita, se acordó = Que atendiendo al tiempo q. ha servido se le dispensen dos cursos y sea uno de ellos el de física mediante q. aunq. ocurrio al Claustro en solicitud de la prueba de aquel curso, no cumplió con el examen q. decretó el Claustro; y el otro curso q. se le dispensa sea el de Anatomía y Fisiología; y en el presente curso estudiara Química y Anatomía.

Se leyó un memorial de D.^o Praxoteleme Soler, cursante en esta Univ. en la q. habiendo provado Lógica y Metafísica, Matemáticas y Filosofía Moral, y desearando continuar los Cánones, suplica se le paren los cursos à que le haya hecho acreedor el servicio militar q. justifica, y la Junta acordó, = Que se le dispensen al suplicante dos cursos por los q. ha hecho en el servicio, pero de ningún modo sean los de Elementos, los q. estudiará y dispensaran los dos que se crea en el progreso de su carrera q. sea conveniente: à cuyo efecto presentara este decreto à su tiempo al Sr. Rector.

Se leyó un memorial de D.^o Juan Manl. Guabido, natural de Pamplona, cursante en Leyes en esta Univ., acreditando el servicio en el Cos.^{to} en el destino de Capellan en el 3.^o Reg.^{to}

AVSA

2
de la Division de Navarra al mando del Mariscal de campo
D. Fr. Exor y Mina, y la Junta acordo = concederle la habi-
litacion de dos cursos, q. seran los que le correspondan con ex-
ceplo á los q. tenga ganados.

Se leyó un memorial de D. Fr. Eliraga, natural de la Ciud.
de Semplosa, cursante en leyes en esta Univ. con una infama-
cion de haber estado empleado de Factor en los Ex.^{tos} por espacio
de 22 meses, y concluyó pidiendo se le habiliten dos cursos por el
tiempo invertido en dho servicio, y la Junta hecha cargo de
dicho memorial, y de la gracia q. antes de ahora se le habia
hecho, acordó = Que por á la Univ. este memorial á quien
se haga presente q. á lo mas se le conceda un curso al supli-
cante, mediante se le hizo otra gracia antes de ahora en
Junta de 20 de Septiembre de 1803. Con lo que se conclu-
yo esta Junta q. firmaron dos de dichos Señores, è yo el
Secretario en fe

D. Tinogosa
Por

D. Lampelazo

Sedesmer

Sec. rto

AVSA



res. D.

Vinoforu. R.

Ocaru, Provan

maestre. Sampelauo.

S.^{tes} Rector y Junta de Despensas de Cursos.

Ita a 27 de Oct. de 1844

Atendiendo al fin q.^e ha servido se le dispensan dos cursos, y sera uno de ellos el de fisica, med. y q.^e aya. o curio al

Clam. en obsequio a la prueba de aquel curso, no cumplio con el examen q.^e decreto el Clam.

Y el otro curso q.^e se le dispensa sera el de anatomia y fisiologia, y en el presente curso con el curso de medicina

J. N. S. Jeronimo Miguel Ribillo, Profesor de esta Universidad ante V.S. con el mas debido respeto expono: Que habiendo estudiado y probado en esta Universidad antes de las invasiones del enemigo, elementos de Matematicas, Logicas, y Metafisicas, y Filosofia moral, y estar matriculado en Fisica Experimental tal que no ha probado por ausencia de su latitudinario

Juan Duro. Que habiendo podido seguir su carrera por sus dichas invasiones y viendose precisado a defender su patria lo hizo por espacio de dos años en los empleos de Practicante y Ayud.^{te} de Farmacia int.^o de los Hosp.^{es} milit.^{es} del R.^o Ex.^o de operaciones como lo acredita con los decum.^{tos} q.^e ha con-

ganado: se sirva concederle no solo se le prueve el año de Fisica Experimental q.^e por tan justo motivo no ha probado sino tambien conmutarle el primer el 2.^o años de medicina p.^o los del R.^o segun decreto de esta Universidad atendiendo a que el suppliant. acaba de quedar huérfano acompañado de su Madre y dos hermanas que no tienen otro auxilio, mas que el que

36



La comunico el expediente.

Favor que espere abausar de su noble co-
mision ^{res} cuyas vidas que el cielo m. a. Salam. ^{ca} 18 de Oct.
de 1811.

Leonino Miguel Pibillo

AVSA





Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Sor Rector desta Univ.

Salam. ca 28 de Set. a 1815.

~~En el testimonio~~
~~de~~
~~que~~
~~se~~
~~hizo~~
~~en~~
~~el~~
~~mes~~
~~de~~
~~Setiembre~~
~~de~~
~~1815~~

D. Juan Vallegera, vecino de esta ciudad, como Curador, y a nombre de D. Jeronimo Caviguel Pri- villo, Profesor de Medicina que fue en esta Univ. con el debido respeto a V. J. hace presente que el re- ferido D. Jeronimo entregó en la Secretaria varios papeles, por los cuales hacia constar haberse ocu- pado en el servicio del exercito en tiempo de la guer- ra, a fin de conseguir el Claustro la dispensa q. efec- tivam. le concedió de dos cursos de Medicina. Siem- dolo ahora preciso hacer uso de los expresados pa- peler, para disfrutar una gracia que S. M. el Rey nuestro Señor (que Dios que.) se ha dignado pensar a los servicios de su clase =

Pongase el testimo- nio, i entregue el ori- ginal Certificado al Suplicante.

Sup. a V. J. se digno mandar al Secretario de la Universidad, ponga un testimonio en relacion de los dichos certificados para conservarlos en la Se- cretaria, y entregue los mencionados documentos originales, para que el citado Privillo los presen- te donde le convenga. Asi lo espera de la bondad de V. S. cuya vida que. Dios muchos años. Sala- manca y Septiembre 27. de 1815.

D. Anjososa Rector.

Juan Vallegera



Yo el D. D. Josef Ledesma, Abogado de los Reales Consejos, Notario publico. ordinario, y secretario del muy insigne Claustro Univ. y Estudio general de esta Ciudad de Salamanca.

En cumplimiento del decreto que precede del Señor Rector

de esta Cuidad. Certifico que en Junta de Dispensas de
curros celebrada en 21 de Octubre del año pasado de 1813
se presentaron por D.ⁿ Jeronimo Mig.^l Rivilla, que
fuesen de ella los certificados del tenor siguiente. —
1.^o... D.ⁿ Marcos Torrado Carbajal, Contratador por S. M.^l
de los Hospitales de Campaña y actualmente
del del Arzobispo de esta Ciudad = Certifico que D.ⁿ
Jeronimo Rivilla, Practicante de farmacia de este
Hospital sirvió desde Julio de mil ochocientos doce, en
el que salió con los enfermos hacia la Villa de Trefos,
en Portugal, donde continuó hasta la extincion de esta
Hospitalidad; despues fue comisionado con miso, para
entrar de los primeros en Salamanca, y a pesar de
los peligros que se experimentaron por venir siempre
a banguardia de las Divisiones, hizo su servicio de
un modo satisfactorio, entrando en esta Ciudad
el veinte y seis de Mayo de este presente año con
mayor mérito distinguido merecio por su celo y acti-
vidad: y para que conste donde convenga de lo que pre-
sente á su instancia en Salam.^{ca} a 23 de Junio
de 1813 = Marcos Torrado Carbajal =

2.^o... D.ⁿ Marcos Torrado Carbajal, Contratador por S. M.^l
de los Hospitales Militares de Campaña, y en la actuali-
dad del del Arzobispo de esta Ciudad = Certifico que
D.ⁿ Jeronimo Rivilla, Practicante de farmacia
le hallé sirviendo su destino en la Villa de Trefos de
topada en cinta, en aquella Hospitalidad, y siguió
á esta de mi cargo desempeñando sus obligaciones
á mi satisfaccion, hasta que por su enfermedad
delicada enfermó, y sigue en el propio estado, sin
poder continuar su servicio: y para que conste

Donde concurra hoy la presente en Salamanca, a
veinte de Diciembre de mil ochocientos trece = Marcos
Dostado Carbajal -

3.º... D.º Josef Anacleto Texe, Contador principal de Ex.º de los
Reynos de Castilla la Vieja y Leon, Principado de Asturias
y Senorio de Vizcaya; y Comisario Ordenador honorario
de los Reales Ejercitos G.º = Certifico que D.º Excmo.
Xosé, Practicante de farmacia, que se hallaba en el
Hospital del Arzobispo de la Ciudad de Salamanca
contra por dos relaciones del Don.º D.º Miguel Lomba
rea que en Setiembre y Octubre de mil ochocientos doce se
pagó doscientos doce reales vellon, y aunque dicho Xosé
no acompañó en el mes de Noviembre de los enfer-
mos que fueron trasladados á la Villa de Fresno en
Gormual, y permanecieron hasta el de Enero de
mil ochocientos trece, que se envió y pasó á la
Plaza de Ciudad Rodrigo, no consta que se le en-
regue cantidad alguna, solo si raciones como á
los demas de su clase; sin que pueda ducarse por ahora
las que fueron por no estar reunidos los cargos. Y
para que pueda hacerlo constar, en virtud de solici-
tud hecha, y decreto del Sr.º Intendente de hoy
la presente que firmo remitiendome á los docum.
que obran en esta Contaduria principal de mi
cargo. Valladolid veinte y ocho de Junio de mil
ochocientos trece = Josef Anacleto Texe -

4.º... D.º Antonio Maxamón primer Boticario del



4.º Ex.º 1.º = Certifico que en mude de Marzo
de este año fue nombrado D.º Jeronimo Privillo
Practicante de farmacia del 4.º Ex.º y destina-
do al Amp.º Militar de Bilbao, ha despedido
á mi satisfaccion las obligaciones de su empleo
hasta el veinte y uno de Julio proximo, enq.
por no ser necesario se le dio de baja; y para
que pueda hacerlo constar, y obrar á su favor
los efectos convenientes á su solicitud se doy la
presente. Borganza doce de Aq.º de mil ocho-
cientos catorce = Antonio Maximiano =

Remenda con las certificaciones originales que en
dicha Junta de veinte y siete de octubre de mil ochoc.
catorce, fueron presentados por el referido D.º Jeronimo
Privillo; los que en virtud del expresado Decreto del Sr.
Duchessa de esta dha. Univ. debolvi á la parte, de qua pone
su valor al pie, quedando en lugar de ellos esta copia con-
cordada en la misma Junta; y en fie de ello yo firmo
en Salamanca á veinte y ocho de Septiembre de mil ocho-
cientos quince.

Verbi los documentos
originales
Juan Vallegas



7
Correspondencia a la Junta de Diputación de
Cuenca de 27 de octubre de 1854.

Copia terminada de los Certifican-
dos q.^{ta} en ella preceden a su Seminario
Dewillo, y a la Diputación q.^{ta} se le hizo
de Sr. Cuvros, por el tiempo que
hizo constar con otros por servicios
Militares.

Sr. Seminario Mag.^o Dewillo

Septembre de 1774 de l'Etat de la Ville de Paris.

Le Supplément de l'Année.

1774

De la France, de l'Europe.

De la France, de l'Europe, de l'Asie.

De la France, de l'Europe, de l'Asie, de l'Afrique.

De la France, de l'Europe, de l'Asie, de l'Afrique, de l'Amérique.

De la France, de l'Europe, de l'Asie, de l'Afrique, de l'Amérique, de l'Océanie.

De la France, de l'Europe, de l'Asie, de l'Afrique, de l'Amérique, de l'Océanie, de l'Inde.

De la France, de l'Europe, de l'Asie, de l'Afrique, de l'Amérique, de l'Océanie, de l'Inde, de la Chine.

De la France, de l'Europe, de l'Asie, de l'Afrique, de l'Amérique, de l'Océanie, de l'Inde, de la Chine, de l'Arabie.

De la France, de l'Europe, de l'Asie, de l'Afrique, de l'Amérique, de l'Océanie, de l'Inde, de la Chine, de l'Arabie, de l'Égypte.

Il n'y a point de supplément à l'Année de 1774.



Italia 27 de Oct de
1814 de España
curios =

honores de la Junta de Dispensas de cursos.

pro Dues
Itinofora por
ocana
romand
maestro
santpetaró -
se le dispen
sa el trió y.
le formen por
guncer el curso
de hog. y que
tufes a más
el curso de
fisica, y quia
respeto se pre
sentam donde
corresponda -

D^{no} José Anisia Profesor de esta Universidad
da con el mas profundo respeto expone a V.S. que habiendo
probado el curso de Matematicas en el año de mil ochocientos y
ocho segun consta por las asientas de la Universidad, en las que es-
tudio tambien Logica, y Metafisica hasta el mes de Agosto del
año siguiente la qual no continuo por haber entrado voluntario-
mente en el servicio militar de la Plaza de Ciudad Rodrigo de
donde fue llevado Prisionero a Francia, quando se rindio esta
Plaza, como consta del adjunto certificado, lo que tambien se pu-
de probar por varias companeras que se hallan en esta; y es-
tando determinado a seguir la Medicina

Suplica a V.S. se sirvan dispensarle
el que pueda pasar a la Catedra de Quimica, y Anatomia:
favor que espera de la bondad de V.S. al que sera sumamen-
te reconocido el Suplicante.

Salamanca 19 de Dbre de 1814.

José Anisia



D.ⁿ Blas Ramon Carrasco, Capitan de la 2.^a Compania del 3.^{er} Batallon de Infanteria de Ciudad Rodrigo, y agregado al Regimiento de Infanteria de Plasencia

Certifico que Juan Anicia Soldado de la expresada fue promovido por mi a la Clase de caso 1.^o el primero de Abril del año de mil ochocientos, y nueve, cuyo empleo ha desempeñado con la inteligencia e integridad de la ordenanza durante el espacio de quinze meses que permaneci a mis ordenes en la referida Compania, hasta el momento de la rendicion de la Plaza de Ciudad Rodrigo, en donde fue hecho Prisionero de Guerra, y conducido a Francia como tal. Constantemente igualmente q.^e este Caso 1.^o permaneci en el Deparito de Prisioneros de Guerra, sin haver tomado servicio alguno por los Franceses, y para q.^e conste, y demas fines q.^e convenga al interesado, se peticion en esta Ciudad de Salamanca a diez de Septiembre de mil ochocientos, y noventa.

Blas Carrasco

Juan de Alata de Paz y Godinez, canone de los N. Cpto., residente en esta Ciudad:

Certifico: como Sarg.^{to} mayor q.^e fué del 3.^{er} Batallon de volunt.^{es} de Ciudad Rodrigo q.^e el expresado en la firma anterior fue tal capitan de este cuerpo q.^e la letra y rruvica es y qual a la q.^e uso siempre en todos sus escritos. Salamanca veinte y dos de Mayo de mil ochocientos diez y ocho
Juan de Alata de Paz y Godinez



Correspondence of the Junta de Superintendencia
Carter No. 27 de Oct. de 1854



Pres. D. Juan Man. Yruviedo, nat. de la Ciudad de Camp. a Profes.
 de leyes en esta Univ. con el debido respeto a V. S. ha presentado:
 Que por el adjunto documento q. presenta acredita haver servido y desempeñado por espacio de dos años el destino de Capellan en el tercer Regim. de la Division de Navarra al mando del Mariscal de Campo D. Juan. Cipoz y Mina; y demandando por premio de la dispensa de Cursos concedida por esta Univ. a los profesores q. se hubieren hallado en ejercicio de la Patrocinia solicita la gracia de dos q. le corresponden a saber el de Historia y Elementos de derecho Patrocinio, y el segundo de Canones para lo qual.

de leyes en esta Univ.
 O canón; Praxim;
 Maestro, con
 perasio -

Señal en 27 de
 Oct. de 1814
 se le conceden
 dos cursos, q. veran

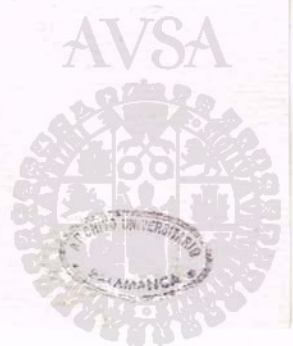
Supp. a V. S. se sirva mandar se le prueben en esta Secretaria, dichos dos Cursos para los fines q. conserga gracia q. opera y en ello accionará merced; La sum. once de ochobae de mil ochoc. catorce.

los q. le correspondan, con arreglo a
 los q. en su Reglamos -

Juan Man. Yruviedo


De


M. Señal Rector y Claustro de esta Univ.



7
M. S. S. S.

D. Juan Mar. Thovida a V. S. S.

Supp. ca

Correspondencia a la Junta de 27. de octubre de 1844



9
DON FRANCISCO ESPOZ Y MINA,

Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, Comandante General de la Division y Reyno de Navarra, del alto Aragon, izquierda del Ébro, y de las tres Provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya &c. &c.

Certifico que el Prelitero D. Juan Manuel Truvide fue nombrado Capellan del 3.º Regimiento de la Div. de mi Mando en primavera de Noviembre de 1811, en cuyo destino comenzo à servirlo à primavera de Enero de 1812, habiendo desempeñado todas las funciones y merecido à él, con el mayor celo, desinterés, caridad cristiana, y Patriotismo, las mismas que en la actualidad se halla exerciendo en dho Regimto, à satisfaccion de sus Jefes, y mia; y ff que como donde combenga doy la presente en mi Quarte General de Murubala à 16 de Septiembre de 1814.

Fran. Espoz y Mina



J. G. Lafuente lo g.º

